

En Cornellá, siendo las veintidos horas del día diez de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Compravocales de la Corporación Municipal Señores Cientes de Alcalde Don Amador Castiella Brujillo, Don Isidro Mori Onís, Don Fernando Jimeno Rosales y Don Constanicio Pérez Aguirre y los Señores Concejales D. Saturnino Pérez Lopez, Don Manuel Minguet Casas, Don Manuel Balboa Monedero, Don Juan Flo Buitrago, Don Francisco Goñiz Molino, Don Juan Vidal Daga y Don Juan Margarit Casals y el Señor Interventor Municipal Don Juan Antonio Blanch Ibarra, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Riera Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Visto el Dictamen de la Comisión de Cultura y Deportes, se acuerda:

Aprobar inicialmente y someter a la exposición pública reglamentaria, el proyecto de construcción de un Gimnasio Municipal en el Polígono de San Ildefonso, de un presupuesto de seis millones doscientas setenta y una mil quinientas setenta y tres pesetas con cincuenta y nueve céntimos, redactado por el Arquitecto Municipal Don José Riera Figueras.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, se acuerda:

Primero.- Proceder a la contratación por medio de Concurso de las obras de mejora y ampliación de la instalación de Calefacción de las Casas Consistoriales, bajo el tipo de trescientas noventa y nueve mil

Aprobación inicial proyecto Gimnasio en San Ildefonso.

Contratar por medio de concurso ampliación calefacción Casa Consistorial.

quinientas cincuenta y cinco pesetas

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Condiciones que regiran la licitacion, facultandose al Señor Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la ejecucion del contrato y, en especial la escritura publica del mismo.

Tercero.- Que el plazo de la convocatoria sea reducido a diez dias, atendida la urgencia derivada de la proximidad de la proxima Temporada invernal, en la cual deberia ya entrar en funcionamiento.

Cuarto.- Que el pago de este gasto sera aplicado, segun informe de la Intervencion Municipal con cargo al presupuesto del proximo ejercicio de mil novecientos sesenta y nueve.

Quinto.- Que el acuerdo de contratar esta obra por medio de Concurso es adoptada por ser mas conveniente a los intereses municipales, a fin de poder exigir a los licitadores las garantias oportunas de conformidad al articulo treinta y ocho del vigente Reglamento de Contratacion Municipal, adoptandose los presentes acuerdos por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos terceras partes del numero de hecho y de la mayoria absoluta legal de miembros de la Corporacion, segun dispone el articulo trescientos once de la vigente Ley de Regimen Local.

Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario para construcciones escolares.

A continuacion se entra en el estudio del proyecto de Presupuesto Extraordinario, dotado con operacion de credito con el Banco de Credito Local de Espana, destinado a la construccion de Escuelas de Primera Ensenanza en los Grupos Padro y Riera, patios de juego y obras complementarias, cuyo anteproyecto de Presupuesto ha sido confeccionado por la Alcaldia con la asistencia

cia de los Señores Secretario e Interventor.

Por la Alcaldía se exponen las razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto Extraordinario y de los partidos de sus estados de gastos e ingresos, existiendo el "quorum" señalado en el artículo doscientos cuatro del Reglamento de Haciendas Locales, por unanimidad se acuerda: —

Aprobar el proyecto de Presupuesto Extraordinario, dotado con operación de crédito con el Banco de Crédito Social de España, destinado a la construcción de Escuelas de Primera Enseñanza en los Grupos Pado y Riera, patios de juego y obras complementarias, cuyo estado de gastos asciende a diez millones treinta y cinco mil pesetas, estando vinculado con idéntico importe en su estado de ingresos, y darle la información pública reglamentaria.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

A collection of handwritten signatures and stamps. The most prominent signature is 'Juan Pardo' in large, stylized letters. Other signatures include 'Antonio Barro', 'Fómes', and 'Antonio López'. There are also some circular stamps or marks.

En Ouelia, siendo las veintidós horas del día siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Penientes de Alcalde Don